

Impuesto a las Ganancias

La actualización, a partir del 1 de enero de 2021, de las escalas del impuesto a las Ganancias para trabajadores en relación de dependencia, por la aplicación del 35,38% de la variación de la “Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables” (RIPTE), conocida recientemente, significará un alivio inicial de la mordida fiscal sobre los salarios, aunque la incidencia volverá a aumentar en función de los aumentos salariales que se otorguen a lo largo del próximo año, ya que el ajuste de las escalas por el RIPTE es anual, no trimestral ni semestral. Según las nuevas escalas, a partir de enero los trabajadores solteros y sin hijos que cobren más de \$ 74.810 de salario neto deberán pagar impuesto a las Ganancias; esa suma surge de aplicar el aumento del RIPTE a la vieja escala, que establecía que a partir de \$ 55.261 pesos de remuneración neta el trabajador debía pagar un 5% en el tramo inicial de incidencia del impuesto.

En cambio, desde enero, un trabajador casado y con dos hijos comenzará a pagar el impuesto a partir de un ingreso neto de \$ 98.963. La ley 27.346 (Impuesto a las Ganancias, IVA y Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes, sancionada en diciembre de 2016) establece que el RIPTE es el índice a aplicar para actualizar todos los años los valores del esquema tributario.